FAC-S-2025-033072-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-033072-CE del 8 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM

Señor Señor
JOSE ALEXANDER PALACINO

CL 30 A SUR 34 34
contractualjp@gmail.com

Bogotá, D.C.

Contraseña:vLBsCwQHxV

Asunto: Autorización de modificación al contrato 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025

De manera atenta, me permito solicitar al señor José Alexander Palacino, en calidad de representante legal del contrato No. 024-00-L-CATAM-GRUSE-2025, su aprobación formal respecto a las siguientes modificaciones propuestas para dicho contrato, cuyo objeto es la adquisición e instalación de lona para las carpas del Comando Aéreo de Transporte Militar conforme ficha técnica:

1. **Adición presupuestal del 50%:**

Se solicita su aprobación para la adición presupuestal equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, es decir, $112.533.000, con lo cual el valor total contractual ascenderá de $225.066.000 a $337.599.000.

2. **Reconocimiento de una carpa adicional:**

En razón al aprovechamiento de material removido de las lonas reemplazadas, se logró la fabricación de una (1) carpa adicional cumpliendo con las especificaciones técnicas, la cual podrá ser facturada por un valor de $9.299.000, inferior al valor unitario establecido para cada carpa ($65.660.000).

3. **Modificación del plazo de ejecución:**

Se solicita su conformidad para extender el plazo de ejecución contractual, pasando de la fecha de cierre prevista para el 30 de septiembre de 2025 al 31 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la adecuada instalación, verificación técnica y recepción de los bienes contratados.

En ese sentido, y con el fin de mantener la coherencia técnica, administrativa y financiera del proceso contractual, agradezco confirmar su visto bueno formal respecto a las modificaciones anteriormente descritas.



Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

MY. BARRIGA / DECOP

Elaboró: ST. VELASQUEZ / TALAP Revisó: CR. MAYA / SECOM Aprobó:CR. MAYA / SECOM